



República Dominicana
Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña
"Año de la Innovación y Competitividad"

Acta de Adjudicación Simple
ISFODOSU-DAF-CM-2019-0146

En el Despacho de la Vicerrectoría de Gestión de la Rectoría del ISFODOSU, a las 12 horas de la tarde (12:00 p.m.) del día veintinueve (29) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

La Directora dejó abierta la sesión, para decidir sobre la Adjudicación del Procedimiento de Compra Menor para **Contratación de Alojamiento para la Maestría en Educación Física Integral**, referencia No. ISFODOSU-DAF-CM-2019-0146.

Continuando con el uso de la palabra, la Vicerrectora expuso lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha cuatro (04) de junio del año 2019, la Directora de Postgrado y Educación Permanente solicitó la **Contratación de Alojamiento para la Maestría en Educación Física Integral**.

RESULTA: Que en fecha veintitrés (23) del mes de agosto de 2019, el Coordinador de Presupuesto emitió el certificado de apropiación presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha veintitrés (23) del mes de agosto de 2019, el departamento de Compras y Contrataciones procedió a Cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que conjuntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones del servicio dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo mínimo de dos (2) días hábiles para presentar sus ofertas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana**.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las propuestas de los siguientes oferentes: **All Ways Travel, SRL, Inverplata, SA, Plaza Naco Hotel, SRL, Services Travel, SRL, y Turinter, SA**.

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

All Ways Travel, SRL			
Cantidad Solicitada	Bien o Servicio	Precio	Total
1	Alojamiento para la Maestría en Educación Física Integral	872,847.54	872,847.54
			-
		Subtotal	872,847.54
		ITBIS	157,112.56
		TOTAL	1,029,960.10

Inverplata, SA			
Cantidad Solicitada	Bien o Servicio	Precio	Total
1	Alojamientos para la Maestría en Educación Física Integral	771,400.00	771,400.00
			-
		Subtotal	771,400.00
		Propina	77,140.00
		ITBIS	138,852.00
		TOTAL	987,392.00

Plaza Naco Hotel, SRL			
Cantidad Solicitada	Bien o Servicio	Precio	Total
1	Alojamientos para la Maestría en Educación Física Integral	720,062.50	720,062.50
			-
		Subtotal	720,062.50
		Propina	72,006.25
		ITBIS	129,611.25
		TOTAL	921,680.00

Services Travel, SRL			
Cantidad Solicitada	Bien o Servicio	Precio	Total
1	Alojamientos para la Maestría en Educación Física Integral	934,237.20	934,237.20
			-
		Subtotal	898,670.72
		ITBIS	168,162.70
		TOTAL	1,102,399.90

Turinter, SA			
Cantidad Solicitada	Bien o Servicio	Precio	Total
1	Alojamientos para la Maestría en Educación Física Integral	972,880.70	972,880.70
			-
		Subtotal	175,118.53
		ITBIS	151,346.43
		TOTAL	1,147,999.23

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes “*procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración*”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que la **Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...)**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que la **Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...)**.

Por lo anteriormente expuesto la Vicerrectora de Gestión decide adoptar la siguiente Resolución:

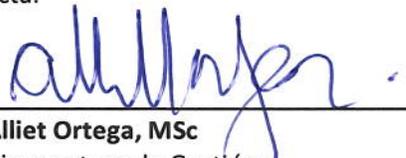
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** adjudicar la contratación del Procedimiento de Compra Menor **Contratación de Alojamientos para la Maestría en Educación Física Integral**, tal y como se describe a continuación, por ser la oferta que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas y presentó el menor precio:

Plaza Naco Hotel, SRL			
Cantidad Solicitada	Bien o Servicio	Precio	Total
1	Alojamientos para la Maestría en Educación Física Integral	720,062.50	720,062.50
			-
		Subtotal	720,062.50
		Propina	72,006.25
		ITBIS	129,611.25
		TOTAL	921,680.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA,** al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.



Alliet Ortega, MSc
Vicerrectora de Gestión